



DJP-005826



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario : FRANCISCO LIRANZO
Cargo : DIPUTADOS
Institución : CÁMARA DE DIPUTADOS
Fecha Designación : 16-08-2016

Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA
RECTIFICATIVA, ID: 5414

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula * : PASAPORTE : NO APLICA
Primer nombre : FRANCISCO Segundo nombre :
Primer apellido : LIRANZO Segundo apellido :
Fecha de nacimiento : 25-10-1962 Lugar de nacimiento : 25/10/1962
Nacionalidad : DOMINICANA Sexo : MASCULINO
Estado civil : SOLTERO/A Tipo comunidad Conyugal :
Régimen matrimonial :
Profesión : CONTADURIA
Domicilio (calle) : Número :
Apartamento : NO Sector, barrio, urb. res. :
Apartado postal : Domicilio profesional :
Teléfono : Celular :
Fax : Correo electrónico :
Domicilio donde recibir notificaciones :

Handwritten notes:
Cédula No aplica
12/12/2014
11.26.2014

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	08-1995	09-2016	AUDITOR(A)	AUDITOR CONTADOR CON ASIENTO EN EL PLD

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

No aplica

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : Cédula padre :
Domicilio : Pasaporte :
Vive NO

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-005826



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres de la madre :

Cédula madre :

Domicilio :

Pasaporte :

Vive NO

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombre	Fecha de nacimiento	Exercicios de cargo	Función/Cargo
		30-10-1985	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII)	ANALISTA
		31-07-1987	INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR MAGISTERIAL (INABIMA)	ANALISTA ASISTENTE Y ANALISTA EN GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
		01-10-1989	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	ABOGADO 1 ABOGADA ASISTENTE EN LA CONSULTORIA JURIDICA EN MINER
		12-02-1992	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	SECRETARIO(A)

1.6. Hermanos/as

No aplica

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha de adquisición	Descripción	País	Ubicación	Moneda	Valor
FRANCISCO LIRANZO	04-11-2003	SOLAR	REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	111,650.00
FRANCISCO LIRANZO	17-10-2013	APARTAMENTO	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	1,925,000.00
FRANCISCO LIRANZO	12-01-2016	SOLAR PARCELA NO.	REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	600,000.00

2.2. Vehículos de motor

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-005826



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Propietario/a	Fecha de adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Moneda	Valor
FRANCISCO LIRANZO	02-11-2004	CAMION	MITSUBISHI	GRANDIS	1998	PESO DOMINICANO	300,000.00
FRANCISCO LIRANZO	06-09-2016	JEEPETA	TOYOTA	LAND CRUISER	2016	DÓLAR USA	82,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

Tipo	Marca	Calibre	Moneda	Valor
PISTOLAS - SEMIAUTOMÁTICA	GLOCK GES. M.G.H	9MM	PESO DOMINICANO	150,000.00

2.4. Otros bienes muebles

Tipo de bien	Moneda	Valor
ELECTRODOMÉSTICOS	PESO DOMINICANO	800,000.00

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

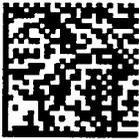
SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	Moneda	Valor
-------------	--------	-------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-005826



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Institución	País	Nombre	Categoría	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPÚBLICA DOMINICANA	FRANCISCO LIRANZO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	200,000.00

5.2. Certificados de inversión*No aplica***5.3. Capital invertido***No aplica*

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar*No aplica***SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES****6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones***No aplica***SECCIÓN 7. INGRESOS****7.1. Ingreso por salario**

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Retenciones	Impuestos	Monto Salario Neto
	CÁMARA DE DIPUTADOS	PESO DOMINICANO	175,474.65	41,415.60	157,597.40	11,556.28
FRANCISCO LIRANZO	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	PESO DOMINICANO	35,000.00	0.00	0.00	35,000.00

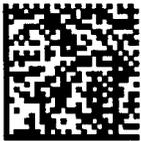
7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Occasión	Institución	Frecuencia	Moneda	Valor
FRANCISCO LIRANZO	GASTOS DE REPRESENTACION	CONGRESO NACIONAL	MENSUAL	PESO DOMINICANO	35,094.93
FRANCISCO LIRANZO	DIETA	CONGRESO NACIONAL	MENSUAL	PESO DOMINICANO	45,000.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos*No aplica***SECCIÓN 8. PASIVOS**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-005826



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda						Saldo pendiente
HIPOTECARIOS	PRESTAMO	15-09-2016	FRANCISCO LIRANZO	BANCO SCOTIABANK	PESO DOMINICANO	5,500,000.00 5,249,466.11
PERSONALES	PRESTAMOS	05-08-2016	FRANCISCO LIRANZO	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESISTA DOMINICANO (IMPRESCONDO)	PESO DOMINICANO	5,000,000.00 5,000,000.00

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

	Monto
ALQUILER DE VIVIENDAS	PESO DOMINICANO 20,000.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO 50,000.00
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO 15,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución aseguradora	Fecha	Modelo	Monto asegurado
SEGURO PATRIA	09-09-2016	JEEP LAND CRUISER	PESO DOMINICANO 2,484,000.00
	16-09-2016		0.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Francisco Tirango, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

27-09-2016 Fecha [Firma] Firma

Dra. Paula Adelaida Gómez Torres

Yo, [Firma], Notario Público de los del
Número de [Firma], certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la)
señor(a) Francisco Tirango, de generales que constan en el acto
que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en
todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que
esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.
En la ciudad de [Firma] Provincia; [Firma], República
Dominicana, a los [Firma] días del mes de [Firma], del año
([Firma])

Doy Fe,

[Firma]
Notario Público

(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.